Cartagena de Indias D.T. y C., 02 DIC. 2020

Al : Señor
ALVARO JOSE LEMUS FARAH
CC 13.442.381 DE CUCUTA
Representante Legal
CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LIMITADA
NIT: 806004756-1
Dirección: BOCAGRANDE CLL 6 # 3-33
Teléfono: (035) 6517111 - 3168785162
Correo: contabilidad@cclo.com.co - laserocular@hotmail.com
Ciudad: Cartagena D.C.

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
No. 556 -ARC-DISAN-HONAC-2020

El Señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía 11.187.711 expedida en BOGOTA D.C, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.400-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2020, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO"** de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada el día 25 de noviembre de 2020 a las 03:00 p.m.

El servicio se contrata, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

Contratista	**CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LIMITADA**
NIT o CC	806004756-1
Régimen	Régimen Común
Clase de Persona	Jurídica
Domicilio	BOCAGRANDE CLL 6 # 3-33
Telefono/Fax/celular	(035) **6517111-3168785162**
E- mail	contabilidad@cclo.com.co - laserocular@hotmail.com
Ciudad	CARTAGENA
Banco	BANCOLOMBIA
No. de cuenta	086-282739-48
Nombre del titular	CENTRO DE CIRUGIA LASER OCULAR LTDA
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Certificado de Disponibilidad	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **93120** de fecha 04 de septiembre de 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena con la siguiente imputación presupuestal.
Imputación Presupuestal	Tipo de Gasto: **A** Cuenta: **02** Subcuenta: **02** Objeto: **02** Ordinal: **009** Subordinal: **003** Recurso: **10** Situación: CSF. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE SERVICIOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.
Objeto del Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO**
Valor del Contrato	**CUARENTA MILLONES DE PESOS.** Divididos así: para la vigencia 2020 **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)**, y para la vigencia 2021 suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00), INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto).**
Forma de pago	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, en la plata forma del SECOP II y presentación en original, adjuntando

	constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos profesionales) y parafiscales. Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Subdirección Administrativa del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 4:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **NOTA 5** El Contratista se compromete a realizar el Pago Estampilla Pro universidad de Cartagena (este documento debe anexarse al primer pago de forma clara por la totalidad del contrato descontando el IVA y en caso de que el proveedor escoja la modalidad de pago por factura generada debe venir con la respectiva factura en original). TRAMITE DE GLOSAS: Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y 4431 de 2012. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Actas: Las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza, se deben incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor el contrato, anotaciones adicionales como modificaciones, adiciones, y/o prórrogas, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	2020 para los recursos asignados a la vigencia 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar presupuesto.
Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Lugar/ Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el Servicio SOLO se prestará en el domicilio contractual del prestador del servicio, que debe estar ubicado en la ciudad de Cartagena.
Garantías	GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato electrónico a través del SECOP II, debe adjuntar a través del mismo aplicativo, dentro de los cinco (05) días siguientes, la póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y el plazo de liquidación del contrato. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y el plazo de duración del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES**: Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO**: La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título 1 Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La garantía única deberá ajustarse por parte del CONTRATISTA, siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La Garantía Única será aprobada antes del inicio de la ejecución del contrato, mediante Oficio suscrito por el Ordenador del Gasto, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. **PARÁGRAFO CUARTO**: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás

N° SC5466-1 N° GP046-1

	sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en este parágrafo, el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, su monto se agotare o disminuyere. PARÁGRAFO SEXTO: El HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. PARÁGRAFO SEPTIMO: La entidad aseguradora deberá certificar que las pólizas expedidas no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y aportar el pago de la prima. En el presente proceso no se hace necesaria la exigencia de garantías por expresa disposición legal, sin embargo por tratarse de la prestación de servicios de salud en los que está en juego la vida y salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la fuerzas militares se hace necesario amparar riesgos tanto de incumplimiento del contratista como en el servicio asistencial que recae sobre ellos dentro del cual puedan resultar lesionadas o que se dañen bienes del estado, razón por la cual es necesario que el contratista que resulte seleccionado ampare estos riesgos, con las garantías que sean pertinentes.
Obligaciones Generales	**DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del contrato, son obligaciones del oferente las siguientes: **1.** Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3.** El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **4.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato **9.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados objeto del contrato. **10.** Entregar los bienes y/o prestar los servicios contratados dentro del plazo de ejecución estipulado. **11.** En caso de que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de estos dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios contratadas de óptima calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los insumos y bienes con los que prestará el servicio, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **15.** La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes e insumos con los que se prestará el servicio (en caso de que aplique) que no cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones y la normatividad legal vigente, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Impuesto Autorretención Renta Mensual) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
Obligaciones Específicas	**1.**Brindar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas. **2.**No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º numeral 5º de la Ley 80 de1993 **3.** Solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. **5.**Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.**Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la prestación de los servicios. **7.**Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que llegare a causar la legalización del contrato. **8.**Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido el estampilla universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagará dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte del Hospital Naval de Cartagena, informando la expedición del Registro Presupuestal correspondiente. **9.**Prestar el servicio objeto de contrato dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** En caso que exista insatisfacción por el servicio prestado, realizará la corrección del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento por parte de la Entidad. **11.** La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, el servicio objeto del contrato, si este no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **12.** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para efectos del pago el CONTRATISTA deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 – Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Impuesto de Autoretención Renta Mensual) y anexar copia de la planilla y/o documento soporte de pago de dichos aportes. El contratista se obliga a mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato las pólizas solicitadas, el supervisor verificara el cumplimiento de la presente obligación. **13.** Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **15.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **16.** Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. **17.** Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. **18.** Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. **19.** Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. **20.** Devolver a la Dirección General de Sanidad Militar la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios. **21.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **22.** Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. **23.** Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio de salud objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. **24.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **25.** Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. **26.** El contratista se obliga a mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional - clínicas y hospitales que lo ampare por los perjuicios causados a terceros afectados en ejercicio de la actividad médica en cuantía igual o superior a 200 SMMLV, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. **27.** Mantener vigentes todas las pólizas de garantías emanadas del presente contrato. **28.** Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato que el supervisor.
En general son obligaciones del contratante:	**1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que el servicio adquirido por el Hospital Naval de Cartagena se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contratante.
Condiciones Técnicas	Las establecidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones, modificaciones, la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" del presente contrato
Erogaciones tributarias	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos. Por lo anterior el Contratista cancela lo siguiente: **Estampilla:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deberán pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista incluido a la estampilla pro-universidad de Cartagena que es el 1% sobre el valor contratado los cuales pagara dentro de los (05) días siguientes a la comunicación escrita por parte de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, informando la expedición del registro presupuestal correspondiente. También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
Multas y Penal Pecuniaria	En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: MULTAS Y SANCIONES: EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar y/o prestar según corresponda, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato o no pueda tasarse en bienes dejados de entregar o servicios dejados de prestar, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es) hasta por quince (15) días. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Hospital Naval de Cartagena a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la pena estipulado se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido

N° SC5466-1 N° GP046-1

	parcialmente por el contratista. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a Base Naval ARC "Bolívar. No obstante, el Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los saldos que tenga a favor del Contratista. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **NOTA**: El acto administrativo que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP **II** y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.
Supervisor/a	La vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre y cumplimiento del contrato, estará a cargo de: **Grado y Nombre:** CC GERARDO COY CEBALLOS **Cédula: 7.382.081** **Cargo:** JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HONAC **Correo:** gerardo.coy@armada.mil.co **Celular:** 3016626812 quien tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad. **2.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. **3.** Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. **4**. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. **5**. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **6**. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. **7.**Una vez suscrita el acta de inicio del contrato con el contratista, el supervisor del contrato suministrará a la institución prestadora de servicios de salud, de manera obligatoria junto con la fotocopia del contrato fotocopia de los acuerdos 004 de 1997, 002 y 010 de 2001y 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional o normas que los reemplacen y demás instructivos emitidos por la Dirección General de

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	Sanidad Militar, para una correcta prestación de los servicios ajustándose exclusivamente a las normas del subsistema. **8**.Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato. 9.Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas. **NOTA:** El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquiera eventualidad y se realizara el cambio de acuerdo formato NOTIFICACION DE SUPERVISORES VERSION 4.0 por la oficina de CONTRATOS HONAC.
Confidencialidad	El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
Inhabilidades e Incompatibilidades	El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordante, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Caducidad Administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	La partes no serán no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, la entidad efectuara reunión debido proceso con el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

	consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Duración	El término de duración fijado para este proceso es de cuatro (4) meses una vez vencido el plazo de ejecución, término en el que se realizaran trámites administrativos pendientes, una vez recibido los bienes y servicios.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.
Aplicación de Principios Generales	Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia.
Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No.587-MDN-DIGSA-HONAC-ARC-2020, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP, acreditación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando aplique, aprobación de garantía única), dentro de los tres (03) días siguientes, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente,

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena

Vo.Bo: CF Diana Urrego Niño
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC

TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo de Contratos HONAC

Revisó: Cl. Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró: S1 Elizabeth Becerra
Ejecutivo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ITEM	CODIGO CUPS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CENTRO DE CIRUJIA LASER OCULAR
				VALOR/ TARIFA
1	82501	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
2	82502	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS, POR LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
3	82503	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS, POR MEDIOS QUIMICOS	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
4	83100	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
5	83200	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON FASCIA LATA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
6	83300	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
7	83400	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
8	84100	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, POR TECNICA DE SUTURA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
9	84200	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, CON INJERTO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	439.872,00
10	84300	CORRECCIÓN DE ECTROPION, CON INJERTO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	439.872,00
11	85100	CANTOTOMIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00

12	85200	CANTORRAFIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
13	85300	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	131.614,00
14	87100	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES POR ACORTAMIENTO DE TENDÓN CANTAL MEDIAL (TELECANTO) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	324.374,00
15	87300	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓN DE BLEFAROFIMOSIS SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
16	87400	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓNDE EPICANTO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	544.389,00
17	87401	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓN DE EPICANTO CON CUATRO COLGAJOS [MUSTARDE]	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	544.389,00
18	89101	ABLACIÒN DE PESTAÑAS, POR ELECTROLISIS	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
19	89102	ABLACIÒN DE PESTAÑAS, POR LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
20	92100	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	131.614,00
21	92200	DACRIOADENECTOMIA TOTAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	131.614,00
22	96100	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	131.614,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

23	97100	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
24	97200	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
25	97300	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
26	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (DCR) VIA EXTERNA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	232.260,00
27	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (DCR) VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	232.260,00
28	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VIA EXTERNA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	232.260,00
29	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VIA ENDOSCÓPICA TRANSANASAL	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	394.921,00
30	98300	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	394.921,00
31	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA EXTERNA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	394.921,00
32	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA ENDOSCÓPICA TRANSNASAL	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	394.921,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

33	103201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR DIATERMIA O CRIOCOAGULACION	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
34	103202	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR FOTOCOAGULACION (LASER)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	154.905,00
35	104100	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	462.940,00
36	104400	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRA-OCULAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	462.940,00
37	105100	DIVISION DE SIMBLEFARON SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	232.260,00
38	114200	CAUTERIZACION DE CORNEA (TERMO, QUIMIO O CRIOAPLICACIÓN) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
39	116100	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	459.780,00
40	116200	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	630.341,00
41	116300	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	650.407,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5-866-1 N° GP046-1

42	116400	ESCLEROQUERATOPLASTIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	630.341,00
43	117300	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS PROTESIS CORNEANA) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
44	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
45	121100	IRIDOTOMIA CON TRANSFIXION SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
46	121200	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	154.905,00
47	122400	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO Y REPORTE DE PATOLOGIA.	159.027,00
48	123002	IRIDOPLASTIA, CON LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
49	123701	REPARACIÓN DE COLOBOMA DEL IRIS	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
50	124101	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	56.605,00

51	124202	IRIDOCISTECTOMIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
52	124301	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	56.605,00
53	124400	ESCISIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
54	124401	RESECCIÓN DE TUMOR DE CUERPO CILIAR	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
55	124402	IRIDOCICLECTOMIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
56	125100	GONIOTOMIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	284.479,00
57	125400	TRABECULOTOMÍA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	356.211,00
58	125500	CICLODIALISIS SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
59	126400	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

60	126401	TRABECULECTOMÍA SECUNDARIA (CON CIRUGIA OCULAR PREVIA)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00
61	126600	REVISIÓN POS OPERATORIA DE PROCEDIMIENTO DE FISTULIZACION ESCLERAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
62	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
63	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
64	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE FLAP ESCLERAL CON LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
65	126604	OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE CON LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
66	126700	INSERCIÓN DE IMPLANTE PARA GLAUCOMA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00
67	126705	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE IMPLANTE	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	394.921,00
68	126706	REVISIÓN DE IMPLANTE CON OBSTRUCCION POSTERIOR	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	394.921,00

69	127500	TRABECULOPLASTIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
70	127501	TRABECULOPLASTIA CON LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
71	128100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
72	128200	REPARACIÓN DE FÍSTULA ESCLERAL (AMPOLLA FILTRANTE) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	182.016,00
73	128400	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE ESCLERA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	284.479,00
74	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA,, VÍA ABIERTA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	284.479,00
75	128402	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
76	128403	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, POR FOTOCOAGULACION (LASER)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	154.905,00
77	128800	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

78	129100	PARACENTESIS TERAPEÚTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO DE LABORATORIO DEL LIQUIDO EXTRAIDO.	564.850,00
79	129200	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE AIRE, LIQUIDO O MEDICAMENTO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	950.000,00
80	132100	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR TECNICA CONVENCIONAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
81	132200	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
82	132300	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	480.241,00
83	132400	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
84	136400	DISECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA (DESPUES DE CATARATA) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
85	136500	ESCISION DE MEMBRANA SECUNDARIA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
86	136501	CAPSULOTOMIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	69.915,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

87	136502	CAPSULOTOMIA CON LASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	226.410,00
88	136600	FRAGMENTACION MECANICA DE MEMBRANA SECUNDARIA (DESPUES DE CATARATA) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
89	137100	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS LENTE INTRAOCULAR UTILIZADO) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	599.689,00
90	137200	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS LENTE INTRAOCULAR UTILIZADO) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
91	138100	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
92	140000	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO SOD +	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	599.689,00
93	141100	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	950.000,00
94	141101	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS EXCEPTO MEDICAMENTO QUE SE ADMINISTRA) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	950.000,00
95	142101	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	439.872,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5-166-1 N° GP046-1

96	142300	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
97	142600	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR RADIACION SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
98	143101	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
99	143300	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD +	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
100	144100	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA CON IDENTACION ESCLERAL E IMPLANTACION SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
101	144101	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION Y CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
102	144102	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	630.341,00
103	144103	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	604.350,00
104	145100	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

105	145101	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
106	145300	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION(LASER) SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
107	146100	RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO DEL SEGMENTO POSTERIOR DE OJO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	439.872,00
108	146101	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
109	146102	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	490.511,00
110	147100	VITRECTOMIA VIA ANTERIOR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	534.198,00
111	147300	VITRECTOMIA MECANICA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	534.198,00
112	147301	VITRECTOMÍA VIA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	534.198,00
113	147400	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	583.889,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

114	147401	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	583.889,00
115	147402	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	742.521,00
116	147403	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON ENDOLASER	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	583.889,00
117	149100	DRENAJE DE COLECCIÓN COROIDEA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
118	150100	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO Y REPORTE DE PATOLOGIA.	99.303,00
119	152100	PROCEDIMIENTO DE ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	324.374,00
120	152200	PROCEDIMIENTO DE ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	324.374,00
121	154100	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
122	154101	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00

123	154102	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS (UNO O DOS)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
124	154103	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00
125	155100	TRANSPOSICIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00
126	157100	REPARACIÓN DE LACERACION DE MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00
127	160100	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
128	160200	ORBITOTOMIA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
129	161100	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	480.241,00
130	162200	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE ÓRBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO DE LABORATORIO DEL LIQUIDO EXTRAIDO.	950.000,00
131	162300	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO NI REPORTE DE PATOLOGIA.	159.027,00

132	163100	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS IMPLANTE) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00
133	164100	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ESTOS IMPLANTE PROTESICO) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	470.500,00
134	164200	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	470.050,00
135	165100	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON ESCISIÓN DE ESTRUCTURAS ADYACENTES SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	480.241,00
136	165200	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON EXTRACCIÓN TERAPEUTICA DE HUESO ORBITAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	480.241,00
137	166100	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS [IMPLANTE] ORBITARIO SOD +	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS IMPLANTE) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
138	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS [IMPLANTE] CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES +	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS IMPLANTE) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
139	166300	REVISIÓN Y REINSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
140	167100	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	361.662,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

141	168100	REPARACIÓN DE HERIDA DE ORBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	284.479,00
142	168200	REPARACIÓN DE RUPTURA DE GLOBO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	284.479,00
143	168300	RECONSTRUCCION DE ÓRBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
144	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
145	168400	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	405.112,00
146	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA TECHO DE ORBITA (TECNICA TRANSCRANEANA DE NAFZINGHER)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	599.689,00
147	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL (TECNICA DE KROMLIEN)	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	599.689,00
148	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WALSH-OUGURA) VIA TRANSMAXILAR ENDOSCOPICA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	599.689,00
149	168404	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WALSH-OUGURA) VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	599.689,00

150	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	**599.689,00**
151	169100	INYECCION RETROBULBAR DE AGENTE TERAPEUTICO SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS EXCEPTO MEDICAMENTO QUE SE ADMINISTRA) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	950.000,00
152	169200	ESCISION DE LESION DE ORBITA SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO NI REPORTE DE PATOLOGIA.	405.112,00
153	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO NI REPORTE DE PATOLOGIA.	480.241,00
154	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIO NI REPORTE DE PATOLOGIA.	324.374,00
155	169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO DEL LIQUIDO EXTRAIDO.	99.303,00
156	169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA. NO INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO DEL LIQUIDO EXTRAIDO.	405.112,00
157	165200	EXENTERACION DE ORBITA CON EXTRACCION TERAPEUTICA DE HUESO ORBITAL SOD	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	69.915,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5456-1 N° GP046-1

158	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGIA	INCLUYE VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES DE GLAUCOMATOLOGIA, RETINOLOGIA, OFTALMOLOGIA PEDIATRICA, OCULOPLASTIA, CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR. INCLUYE VALORACIONES POR ANESTESIOLOGIA EN CASO DE CIRUGIAS O PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN.	9.882,00
159	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA ESPECIALIZADA	INCLUYE VALORACION POR ESPECIALISTA SOLICITADO EN ESPECIALIDADES DE GLAUCOMATOLOGIA, RETINOLOGIA, OFTALMOLOGIA PEDIATRICA, OCULOPLASTIA, CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR.	9.882,00
160	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGIA	INCLUYE VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES DE GLAUCOMATOLOGIA, RETINOLOGIA, OFTALMOLOGIA PEDIATRICA, OCULOPLASTIA, CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR. INCLUYE VALORACIONES POR ANESTESIOLOGIA EN CASO DE CIRUGIAS O PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN.	9.882,00
161	950100	EVALUACIÓN ORTOPTICA	INCLUYE VALORACION POR ESPECIALISTA SOLICITADO	15.784,00
162	950200	EVALUACION DE BAJA VISION SOD	INCLUYE VALORACION POR ESPECIALISTA SOLICITADO	50.000,00
163	950310	INTERFEROMETRIA	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	14.156,00
164	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	42.540,00
165	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	30.474,00
166	951101	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	16.511,00
167	951200	ANGIORRETINOFLUORESCEINOGRAFIA SOD	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	61.031,00
168	951301	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS –ACR	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	44.172,00
169	951500	TOPOGRAFIA CORNEAL COMPUTARIZADA SOD	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	30.474,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

170	952000	BIOMETRIA OCULAR SOD	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	23.380,00
171	952100	ELECTRORRETINOGRAFIA SOD	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	58.519,00
172	952200	ELECTROOCULOGRAMA SOD	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	58.519,00
173	952301	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	38.627,00
174	952500	PAQUIMETRIA SOD	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	23.380,00
175	953400	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES	INCLUYE CONSULTA CON ESPECIALISTA IDOENO PARA LA ADAPTACION DE PROTESIS Y 01 CONSULTA CONTROL	800.000,00
176	953501	TERAPIA ORTOPTICA	INCLUYE VALORACION POR ESPECIALISTA SOLICITADO	3.665,00
177	953502	TERAPIA PLEOPTICA	INCLUYE VALORACION POR ESPECIALISTA SOLICITADO	3.665,00
178		FOTOCOAGULACION POR LASER RETINOPATIA DIABETICA (198) PANFOTOCOAGULACION	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	197.689,00
179		CICLOCRIOCOAGULACION	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	99.303,00
180		CICLOFOTOCOAGULACION	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	131.614,00
181		TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION (PENTACAM) UNILATERAL	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	**120.000,00**
182		TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION (PENTACAM) BILATERAL	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	**240.000,00**
183		TOPOGRAFIA OPTICA COHERENTE (OCT) UNILATERAL	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	140.000,00
184		TOPOGRAFIA OPTICA COHERENTE (OCT) BILATERAL	INCLUYE REALIZACION DEL ESTUDIO Y LECTURA DEL MISMO POR PERSONAL IDONEO	280.000,00

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

185		ANILLOS INTRAESTROMALES O SEGMENTOS (2) PARA QUERATOCONO UNILATERAL O CIRUGIA CROSS LINKING	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS, ENTRE ELLOS ANILLOS INTRAESTROMALES) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	1.800.000,00
186		PROTESIS OCULAR	INCLUYE VALORACION OR ESPECIALISTA Y SUMINISTRO DE PROTESIS	850.000,00
187		DACRIOCISTORRINOSTOMIA (VIA ENDOSCOPICA) SI INCLUYE SET DE CRAWFORD SI INCLUYE ANESTESIA	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	950.000,00
188		RETIRO DE VALVULA DE AHMED	INCLUYE COSTOS DEL PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO INSUMOS) Y ATENCION POR ESPECIALISTA IDONEO + 01 CONSULTA CONTROL POSTOPERATORIA	564.850,00

Atentamente,

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena

Vo.Bo. CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe de Grupo contratos

Reviso. CI Adriana Narváez Diaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró S1AAGC Elizabeth Becerra
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co -contratoshonac@armada.mil.cowww.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1